

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102120316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

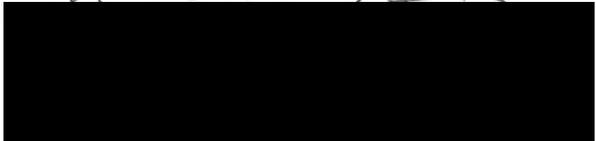
OFICIO N° MICH/GA/04/2091/2016

BITÁCORA: 16/G1-0212/03/16

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2016

*Recibi Original
Oficio y Remisiones
11-04-2016*

DIMAS GARFIAS LOPEZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1770/2011 de fecha 17 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.718 Metros cúbicos	1	127	127	15248946	15248946
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.434 Metros cúbicos	1	128	128	15248947	15248947
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.030 Metros cúbicos	6	129	134	15248948	15248953
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.096 Metros cúbicos	1	135	135	15248954	15248954
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.582 Metros cúbicos	1	136	136	15248955	15248955
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.822 Metros cúbicos	1	137	137	15248956	15248956

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2091/2016

BITÁCORA: 16/G1-0212/03/16

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Jungapeo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO